



"Las Malvinas son argentinas" "50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta. 0 & JUL 2022

RES. DECECO Nº 573-22

Expte. Nº 6124/21

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 231/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 4° de la Resolución mencionada, resuelve:

"ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA, continuará cumpliendo funciones docentes en la Asignatura ECONOMÍA II y ECONOMÍA I, de Sede Salta, mientras ocupe el cargo citado en el Artículo 2º de la presente, por extensión de sus funciones del cargo de Secretaria de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica."

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

les y Administrativo óm, Jur. y Soc. - UNSa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 4º de la Resolución CD-ECO Nº 231/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA, continuará cumpliendo funciones docentes en la Asignatura ECONOMÍA I, de Sede Salta, mientras ocupe el eargo citado en el Artículo 2º de la presente, por extensión de sus funciones del cargo de Secretaria de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica.'

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa